JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno
CORREO: **ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Radicado: 05001-31-03-016-02021-00420-00
Auto interlocutorio: N° 418

Al venir ajustada a derecho de conformidad con los arts. 82, 422 y 468 del C.G.P., así mismo los títulos allegados reúne los requisitos del artículo 709 y siguientes del C. de Comercio, el Juzgado resuelve:

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago en favor de banco de Bogotá S.A., y en contra del señor Carlos Jaider Giraldo Gómez por los siguientes conceptos:

a). Por la suma de ciento ochenta y cinco millones setecientos cuatro mil cuatro cientos treinta y siete pesos ($185´704.437) como capital contenido en el pagaré N° 258049472.

Interese moratorios sobre el capital antes señalado, desde el día 30 de mayo de 2021 hasta el pago total de la obligación liquidados a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera.

2. ***CONCEDER*** al demandado un término de cinco días (5) días para pagar las sumas de dinero adeudadas por concepto de capital e intereses, y 10 para proponer excepciones previas y de mérito, contados a partir de la notificación de este auto. (art. 431 y 442 del C.G.P.).

3. Previo a ordenar el decreto de medidas cautelares y antes de que se surta la notificación personal del presente auto a la parte demandada, se requiere a la parte demandante, para que aporte a la Secretaría de este despacho, los títulos valores originales para el cobro que se pretende.

ORDENAR la notificación personal del presente auto a la parte demandada una vez se cumpla lo ordenado en el numeral 3.

Se le reconoce personería al abogado Jorge Hernán Bedoya Villa T.P. 175.799 del C. S de la judicatura para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

Notifíquese

e.m.b.d.

Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 30 de noviembre de 2021 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 142, fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)